

**“¿Pueden las personas con discapacidad acceder a la prestación de ayuda para morir? Análisis de la regulación española a la luz del TEDH y la UE.”**

Autora: Deborah García Magna.

**Resumen:**

La prestación de ayuda para morir se ha regulado normativamente ya en varios países europeos, como Suiza, Países Bajos, Luxemburgo, Bélgica y España. En Portugal está a punto de aprobarse una ley reguladora de la eutanasia y el suicidio asistido, y es probable que en el futuro otros países lleven a cabo procesos legislativos similares. En esta comunicación se abordará la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre este tema y la frecuente alusión al principio del margen de apreciación de los estados, así como el tratamiento desde diferentes órganos de la Unión Europea. Partiendo de que la cuestión suele situarse en el ámbito de los derechos a la vida, la intimidad personal y familiar, la autonomía personal y la dignidad, se tratará especialmente la compatibilidad de estos enfoques con una posible aplicación de la prestación de la ayuda para morir a personas que sufran alguna discapacidad.

**Palabras clave:** personas con discapacidad, suicidio asistido, eutanasia, TEDH, Unión Europea